

**¡Que BC nos una!**



**SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL**

# Consejos de Participación Social en la Educación

## PLAN DE TRABAJO 2011-2012



## PLAN DE TRABAJO PARA LOS CEPS 2011-2012

P  
L  
A  
N  
E  
A  
C  
I  
Ó  
N

I

- **Consensar estrategia de trabajo.**

II

- **Lineamientos normativos para la gestión institucional, escolar y pedagógica**

III

- **Coordinación con la estructura educativa.**

IV

- **Distribución de materiales.**

V

- **Proceso de integración y registro.**

VI

- **Capacitaciones.**

VII

- **Seguimiento a las asambleas y sesiones.**

VIII

- **Activación de los comités.**

IX

- **Evaluación y reconocimiento.**

O  
P  
E  
R  
A  
C  
I  
Ó  
N

## • Consensar plan de trabajo.

### Actividades:

- Presentar el plan de trabajo el 13 de junio para:
  - Revisar y proponer acciones de los Consejos Escolares.
  - Programar reuniones si es necesario o definir cómo trabajaremos.
- Realizar la presentación a la Dirección de Participación Social y Formación Valoral,



### Período:

- Del 13 junio al 13 de julio.



### Participan:

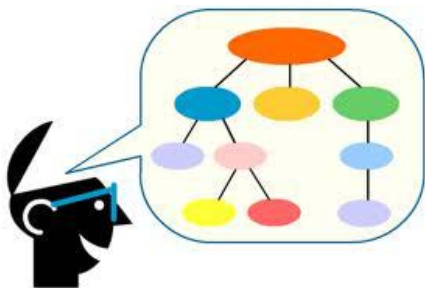
- Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamento de CEPS y APF.
- Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamentos Municipales de CEPS y APF.

II

## • Lineamientos normativos para la gestión institucional, escolar y pedagógica 2011-12 ISEP-SEBS.

### Actividades:

- Recepción del anteproyecto de los lineamientos normativos.
- Revisión por el área normativa.
- Enviar vía electrónica y por escrito a las Coordinaciones Municipales para su revisión y viceversa .
- Dar seguimiento en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica al proyecto.



### Período:

- A finales de junio.

### Participan:

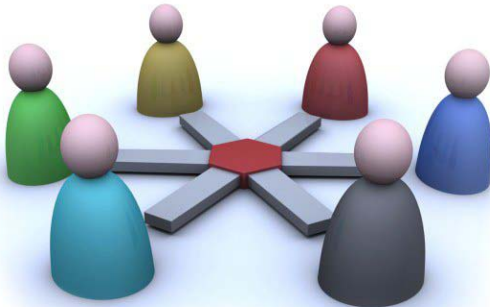
- Subsecretaría de Educación Básica.
- Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamento de CEPS y APF.
- Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.

III

## • Coordinación con la estructura educativa.

### Actividades:

- ✦ Explicar la operación de los CEPS a:
  - Estructura normativa.
  - Áreas operativas.
  - Inspectores, Supervisores y Directores de Educación Básica.



### Período:

- ✦ Todo el ciclo escolar.

### Participan:

- ✦ Subsecretaría de Educación Básica.
- ✦ Delegados y Jefes de Nivel de Básica.
- ✦ Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- ✦ Departamento de CEPS y APF.
- ✦ Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.

## IV

### • Distribución de materiales a los CEPS.

#### Actividades:

- Distribución de.
  - Actas constitutivas de los CEPS y la APF.
  - Formato de comisiones.
  - Manual operativo.
  - Reglamento.
  - Materiales de difusión.
  - Video y presentaciones de las capacitaciones.

¡Que BC nos una! GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN VALORAL

CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS



#### Periodo:

- Agosto.

#### Participan:

- Delegados y Jefes de Nivel de Básica.
- Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamento de CEPS y APF.
- Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



V

## • Proceso de integración y registro de los CEPS.

### Actividades:

- \* Las Coordinaciones Municipales, reciben, distribuyen, validan y registran las actas en el sistema estatal, así como son responsables de dar seguimiento al Sistema Estatal y REPUCE.

### Notas:

- El área normativa hará entrega de las actas.
- Las escuelas serán responsables del registro de su Consejo en el REPUCE.
- Las Coordinaciones Municipales resguardarán copia de las actas.
- El Consejo deberá instalarse dentro de los primeros 30 días naturales de iniciado el ciclo escolar.
- Por periodos de 5 días se dará seguimiento a ambos sistemas.



### Periodo:

- \* De agosto a septiembre.

### Participan:

- \* Delegados y Jefes de Nivel de Básica.
- \* Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- \* Departamento de CEPS y APF.
- \* Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.
- \* Inspectores y/o Supervisores de zona.
- \* Directivos.



VI

## • Capacitaciones.

### Actividades:

- Cada Coordinación Municipal, elaborará un programa de capacitación que consistirá en el funcionamiento de los CEPS y del REPUCE, el cual se presentará a los Delegados y Jefes de Nivel.

### Notas:

- A finales de septiembre se entregarán los materiales actualizados.
- Se entregarán reportes por semana.

### Periodo:

- Octubre a diciembre.

### Participan:

- Delegados y Jefes de Nivel de Básica.
- Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamento de CEPS y APF.
- Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



## VII

### • Registro de sesiones y asambleas en REPUCE.

#### Actividades:

- Cada Coordinación Municipal elaborará estrategias para el cumplimiento del registro. Éstas serán presentadas al área normativa, Delegados y Jefes de Nivel para contar con su apoyo.
- El área normativa realizará de manera aleatoria un monitoreo a los CEPS, en base a las escuelas seleccionadas.
- El área normativa dará información a las áreas municipales del avance de estas acciones de acuerdo al REPUCE, de conformidad con el período de sesiones y asambleas.

#### Período:

- Septiembre a junio.

#### Participan:

- Delegados y Jefes de Nivel de Básica.
- Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamento de CEPS y APF.
- Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



## VIII

### • Activación de los comités.

#### Actividades:

- Las áreas de Desarrollo Integral del Alumno y Formación Ciudadana realizarán una estrategia de activación de los comités.
- Las áreas de los Consejos Escolares, darán el seguimiento al registro de acciones de los comités a través del REPUCE.



#### Periodo:

- Diciembre a julio.

#### Participan:

- Dirección de Participación Social y Formación Valoral.
- Departamento de CEPS y APF.
- Departamento de Desarrollo Integral del Alumno y Formación Ciudadana
- Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



IX

## • Evaluación y reconocimiento a los CEPS.

### Actividades:

- Las Coordinaciones Municipales seleccionarán un universo de atención directa por promotor.
- Los promotores deben de cumplir con:
  - Elaborar una calendarización de seguimiento por escuela.
  - Evidencias de la operación de los Consejos (reportes de visita, minutas de sesiones y asambleas, registros de asistencias, actividades de los comités a través de imágenes).
  - Armar una carpeta por escuela.
- La aplicación de una encuesta a escuelas seleccionadas y no seleccionadas.
- Realizar un foro estatal de CEPS.
- Entrega de reconocimientos a las escuelas seleccionadas.
- Reconocimiento público a través de los diferentes medios de comunicación.



**¡Que**  
**BC**  
**nos una!**